



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000295 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2015

VISTO:

El Oficio N° 1248-2015-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D., de fecha 29 de Setiembre del 2015, Informe N° 1287-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2015, y Proveído de fecha 07 de Octubre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1248-2015-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D., de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, un Profesional Especialista, a fin de recepcionar la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, ya que según la Directiva N° 009-2005/GRT-GRPPAT-SGDI-SG., "Procedimiento para Elaboración y Aprobación de Liquidaciones de Contratos de Transferencia de Obras", es necesario formar el comité para la recepción de la Obra, en vista de que dicha Institución no cuenta con un Profesional Especializado.

Que, mediante Informe N° 1287-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta del Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, a fin de que integre el Comité que tendrá a cargo la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, la misma que ha sido ejecutada por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, y cuyo Director ha solicitado el apoyo de un Profesional para la conformación de dicho Comité de Recepción.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1287-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000295 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2015

con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, como miembro integrante del Comité que estará a cargo de la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, como miembro integrante del Comité que estará a cargo de la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", la misma que ha sido ejecutada por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES: COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN FERNANDO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIP Nº 76903



FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR

R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
Telefax (072)524464
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.